

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de la guarnición de Arizpe

3 September 1838

Arizpe, Sonora

Content:

Acta de la Guarnición de Arizpe, 3 de septiembre de 1838

En la ciudad de Arizpe, capital del departamento de Sonora, a los tres días del mes de septiembre de mil ochocientos treinta y ocho, reunidos en la casa habitación del señor comandante general don José María Elías González, y a invitación suya, los señores jefes y oficiales de la guarnición que suscriben les manifestó el mismo señor comandante general, que el objeto con que los había convocado, era con el de que tomaran en consideración el estado en que se encuentra el departamento la causa de la cuestión política que se agita sobre la clase de gobierno que debe regirlo.

Al efecto hizo una breve reseña de todos los sucesos que han ocurrido desde que se rompieron las hostilidades entre las fuerzas beligerantes que sostienen uno y otro sistema: el estado en que estas se encuentran actualmente; y concluyendo con excitar a los mismos jefes y oficiales para que libre, franca y espontáneamente manifiesten su opinión sobre lo que crean debería hacerse en estas circunstancias. Y la junta, después de meditar muy detenidamente acerca del punto que se sujetaba a su deliberación, de examinar la cuestión bajo todos los aspectos que puede ofrecer, y teniendo además en consideración:

Primero. Que si tanto las tropas como el departamento se había decidido por la federación, fue por el íntimo convencimiento de que este sistema iba a producir toda clase de bien a Sonora; una triste experiencia ha manifestado que él no ha servido más que de ocasión a la horrorosa guerra civil que nos devora, en cuyo caso no sería justo continuar sosteniéndolo.

Segundo. Que la misma guerra civil ha paralizado las campañas contra el enemigo común, siendo causa de que estos bárbaros continúen sus depredaciones, consumando así la ruina de los pueblos y de las propiedades.

Tercero. Que sobre estos males, que son de una trascendencia incalculable llevando adelante la discordia, perpetuaríamos los odios y una funesta división, no solo de pueblo a pueblo, sino de familia a familia, con grave detrimento de la moral, de la religión, y de la felicidad pública.

Cuarto. Que estando el supremo gobierno general amagado por una guerra extranjera, no sería justo ni regular privarlo de nuestra cooperación y auxilio, sacrificando los intereses públicos a los puramente locales: la junta acordó por unanimidad de votos: que a pesar de que sus sentimientos y opiniones son en favor del sistema federal, contrayéndose al departamento de Sonora, cesan los jefes y oficiales que suscriben en la empresa de llevarlo al cabo, y se ponen desde luego libre y voluntariamente a disposición del supremo gobierno general, ofreciendo su entera obediencia a la constitución de la República.

En fe de lo cual lo firmamos en la misma capital de Arizpe el día, mes y año que se expresa.

Coronel José María Elías González; ayudante inspector, Ignacio Elías González; teniente coronel

Luciano del Rincón y Sorribas; teniente coronel I. Zúñiga; capitán Teodoro López de Aros; capitán retirado, Francisco Torres; ídem ídem, Ramón Zúñiga; ídem ídem, Manuel López de Cárdenas. Siguen más firmas.

Context:

The pronunciamiento cycle of Sonora, which had started on 16 September and received several pronunciamientos de adhesión, including the “Contestación a las especies vertidas por el general Manuel Ma. Gándara” of 19 November 1837, and José Urrea’s pronunciamiento of Arizpe of 26 December 1837, calling for the readoption of the Federal Constitution by turning Sonora into an independent state within the Mexican nation, had resulted in a year-long series of regional pronunciamientos and a context of heightened instability as the pronunciados set out to replace the centralist authorities in Sonora, Sinaloa and Aguascalientes with those men who had been in office prior to the abolition of the 1824 Constitution in 1835. As may be seen in the Sinaloan pronunciamientos of 15 and 16 January 1838, the communities of these regions found themselves in the awkward and unsettling position of having to decide whether they obeyed the “restored” pre-1835 federalist authorities or the established centralist ones that had refused to bow down to their pronounced counterparts. As evidenced in this pronunciamiento de rechazo, after a year of unresolved conflict and with Mexico at war with France, the garrison in Arizpe finally opted to abandon the pronunciamiento it had initially endorsed.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=142>